

## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Sexta de Bogotá D.C.**, Notaría de **primera categoría** por fallecimiento de su titular.

Que el **artículo 3º del Acuerdo 2 de 2020<sup>1</sup>** del Consejo Superior de Carrera Notarial, estableció el término para publicar el certificado de vacancia en la página web de la entidad con el fin de que los notarios de carrera interesados puedan ejercer derecho de preferencia.

Que el artículo 4º del Acuerdo 2 de 2020 dispuso:

**"Artículo 4. Presentación de solicitudes.** Los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 2054 de 2014, podrán presentar sus solicitudes a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación efectuada en la página web de la SNR.

Cualquier solicitud que no sea presentada con plena identificación de la notaría vacante y que no se radique dentro del término señalado anteriormente, será rechazada de plano.

Por lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de **diez días hábiles** a fin de que se alleguen las solicitudes por parte de los notarios.


Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**DANIELA ANDRADE VALENCIA**

Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Catalina Becerra Carreño

<sup>1</sup> Publicado en la página web de la entidad el 14 de febrero de 2020 - enlace derecho de preferencia.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO &amp; REGISTRO</b> La guarda de la fe pública	<b>PROCESO: ADMINISTRACIÓN NOTARIAL RESPECTO A LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>  <b>PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE NOVEDADES DE NOTARIOS Y NOTARIAS</b>	<b>CÓDIGO: GOIVCN-DAN-PR-05 – FR – 10</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>  <b>FECHA: 02-07-2019</b>
---	---	---

**CERTIFICACIÓN DE VACANCIA DE NOTARÍA DE PRIMERA CATEGORÍA**

Que la señora María Amparo Quintero Arturo, identificada con la cédula de ciudadanía 41'632.004 expedida en Bogotá D.C., fue nombrado en propiedad como Notaria Sexta del Círculo de Bogotá D.C, mediante Decreto 3673 del 22 de septiembre de 2008, confirmado su nombramiento mediante Resolución 7373 del 15 de octubre de 2008 y posesionada en el cargo mediante acta 1943 del 22 de octubre de 2008.

Que la señora María Amparo Quintero Arturo, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2020, tal como consta el Registro Civil de Defunción 097944670, inscrito en la Notaría Veintiséis del Círculo de Bogotá D.C., el 2 de marzo de 2020.

Que en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C, Notaría de Primera Categoría, se produjo la falta absoluta del notario, bajo la causal descrita en el numeral 1 del artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015:

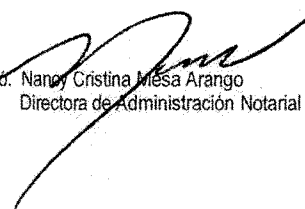
"Falta absoluta del notario. Se produce falta absoluta del notario por: 1. Muerte (...)"

Que en consecuencia, la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C, deberá ser provista en ejercicio del derecho de preferencia reglamentado en el capítulo 3 del Decreto 1069 de 2015.

Se expide en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), con fundamento en la facultad señala en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014.



**RUBÉN SILVA GÓMEZ**  
Superintendente de Notariado y Registro



Proyectó: Nancy Cristina Mesa Arango  
Directora de Administración Notarial

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

